



DECRETO EXENTO N° 3711
PUCON, 30 DIC. 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Mario Luna Rodriguez Rut. [REDACTED]
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 02/12/2014
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley N° 20.742. del 2014

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

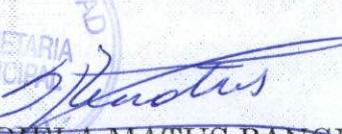
DECRETO:

Otórguese la presente patente Temporal a contar del 18 de diciembre 2014 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	:	772011
Actividad Económica	:	Estacionamiento de Vehículos
Código Actividad	:	0
Clasificación	:	Temporal
Dirección Comercial	:	Lote N°7 Playa Negra Caburgua comuna Pucón
Nombre del Contribuyente	:	Mario Luna Rodriguez
Rut	:	[REDACTED]
Fecha de Término	:	31 de Marzo 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

ROS/GMP/MVR/CCG/gep.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente